



Bogotá, D.C., 4 de octubre de 2021

Doctora
LUZ AIDA RENDON BERRIO
Subsecretaria Administrativa
Secretaría de educación de Antioquia
luzaida.rendon@antioquia.gov.co

Asunto: Solicitud de orientación y concepto técnico sobre el tratamiento los plazos para el permiso sindical y los reemplazos en vacancia temporal

Respetada doctora Luz Aida,

En atención al oficio con radicado número 2021-ER-305552 mediante la cual solicita "*orientación y concepto técnico sobre el tratamiento los plazos para el permiso sindical y los reemplazos en vacancia temporal*", me permito informarle que esta Subdirección de acuerdo con sus funciones señaladas en el artículo 20 del Decreto 5012 de 2009, modificado por el Decreto 854 de 2011 procederá en términos a dar contestación a su consulta, y como cuestión previa indica que este Ministerio no define situaciones particulares y concretas en relación con los derechos o situaciones administrativas de los docentes y directivos docentes.

Conforme con lo expuesto en su consulta es importante aclararle que en atención a la descentralización del servicio educativo desarrollada en la Constitución Política y las competencias señaladas en la Ley 715 de 2001 en relación con las facultades de administración del personal docente y directivo docente, le corresponde a las entidades territoriales certificadas el conceder o no los respectivos permisos sindicales a través de los correspondientes actos administrativos, dentro del marco normativo colombiano.



Por lo anterior y en atención a su solicitud en referencia, me permito remitir para una mayor orientación y comprensión jurídica el “*Concepto sobre concesión y cubrimiento de permisos sindicales de servidores públicos docentes*” emitido por la Oficina Asesora Jurídica de esta cartera, desarrollado bajo el radicado No. 2019EE209983 del 24/12/2019, el cual adjunto.

Agradecemos su atención, y reiteramos siempre nuestra disposición para atender sus solicitudes en lo referente a la educación de nuestro país.

Cordialmente,

MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO
Subdirector Técnico
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: Concepto Oficina Jurídica 2019-EE-209983.pdf

Elaboró: DIANA MILENA MARTINEZ ZAPATA